

EL POSITO PALENTINO

FUNDACION, ORDENANZAS Y ACTIVIDADES EN EL PRIMER SIGLO (1540-1636)

Discurso leído por D. Francisco del Valle
Pérez, en la apertura del curso 1956-1957

EL POSITO PALENTINO

Fundación, ordenanzas y actividades en el primer siglo (1540-1636)

Al tema de esta obligada disertación que habeis tenido la amabilidad (que sinceramente agradezco) de venir a escuchar, me han inclinado diversos motivos. Primero el rumbo nuevo e inédito apenas de las ciencias históricas que ya han dejado en paz a reyes y cortesanos como factores únicos del pasado, para hundirse en el estrato casi laberíntico de los grupos sociales y sus medios económicos. Y una vez en este camino, me sedujo más que otro alguno el pasado del trigo, objeto bellísimo, digno de la mente humana y base general, sana y hasta santa de sustentación del hombre de todas las épocas. El que el tema quede vinculado a Palencia no requiere explicación.

Palencia, como las demás ciudades castellanas creció a la sombra tanto de su catedral como de sus graneros y el nivel de éstos fué con frecuencia la medida de su crecimiento. Los bienes de «propios» dentro del contorno y las «jurisdicciones» fuera de él alimentaban del codiciado producto en economía cerrada, es decir, a corta distancia. Palencia fué también gran mercado, no tanto como La Llana de Burgos, granero de socorro de Bilbao, y mucho menos que cualquier ciudad del litoral, de las situadas en las grandes rutas de los granos mediterráneos. No es infrecuente que los libros de actas del Concejo desde 1420 —entre las más antiguas de España— hablen de cosechas y precios en el Mercado del Azafranal, zoco del trigo de toda la Tierra de Campos en 5 leguas. Gobernar la ciudad hasta 1540 era en gran parte vigilar este mercado cerealista. En sustitución y descargo del Municipio, surgió el Pósito o Depósito y esta es su importancia política y económica. El atraso de la agricultura castellana y aun española ¿está ligado a la tendencia a la baja de los administradores del Pósito que hacían almacén previsor de cereales? O bien la regulación de los precios y la seguridad de la venta de los productos del campo al suprimir la libre contratación y evitar la competencia ¿no agotaron el manantial del estímulo en la

empresa agrícola? El libre cambio de la escuela liberal o la protección organizada de la economía dirigida... de ambas tendencias participaron los Pósitos que se movieron en la primera y son los precedentes inmediatos del S. N. del Trigo, problema el mayor de nuestra España, sin colonias ni graneros sicilianos.

Dignificado el asunto quiero recordar que vamos a entrar en un mundo monetario en que circulan escudos y ducados de oro de 350 y 375 maravedís respectivamente, reales de plata de 34 y piezas de cobre de 4, 2 y $1\frac{1}{2}$ maravedís, llamados cuartos, cuartillos y blancas. No es fácil dar equivalencia actual a estos tipos de intercambio. Solamente diré que un cuartal de pan—3 libras y media—al comenzar el Pósito valía 6 mrs., un siglo después subió a 80, si bien no se mantuvo así más que un año, en 1630, y no completo.

Hechos estos preámbulos, expondré los tres puntos anunciados.

Al intentar reconstruir la personalidad del fundador del Pósito de Palencia se tropieza con un cúmulo de manuscritos del primer tercio del siglo XVI, harto dificultosos a veces y siempre ligados a las vicisitudes azarosas del patrimonio económico del hombre, como convenía a quienes les coleccionaron, hace cuatro siglos, en el Archivo Municipal. Nada de lo que aquí se dirá, por muy extraño que parezca, es ajeno a tan respetables fuentes. A cosa de las nueve de la noche de un sábado, doce de octubre de 1510, en presencia de seis de sus capellanes y del médico, bachiller Tomás, de tres escuderos, por ante el escribano Alonso Paz, se acabó un famoso testamento en 60 capítulos de un Obispo de Salamanca, enfermo en sus casas de Barrio Medina, junto a la ronda de la ciudad, cabe el río Carrión. Dejó la pluma el amanuense para que el escribano trazara con el signo autorizante, repensado y barroco, una de sus leyendas latinas: gozarás de la paz que a los demás deseas.

Había sido el testador miembro del Consejo de Justicia entre 1484-94 a 100.000 mrs. anuales, después por seis años del de la Inquisición con el mismo acostamiento, por fin antes que de Salamanca, obispo de Astorga. Sabía pues que podía disponer libremente de más de cuento y medio de maravedís «ganados por su industria o recibidos en atención a su persona»—son sus palabras—así como de los frutos legítimos obtenidos de las rentas de las mitras; pero tampoco ignoraba, por lo mismo, la participación del Colector de la Cámara Apostólica, según las leyes de estos reinos, en el espolio del caudal relicto de los Prelados en los bienes no desapoderados al testar y en los abintestados; y por ello se apresura años antes a conseguir de los Papas Alejandro VI y

Julio II sendas cartas de licencia para organizar su última voluntad y, en su virtud, deja, después de muchas mandas y legados, heredera universal a iglesia y fábrica de la catedral de Salamanca. Se llamaba el personaje Juan de Castilla y era hijo del don Sancho, tan historiado ya y tan representativo de los días grandes de la ciudad de Palencia. Pudiera verse en tal designación de universal heredero, además de una tradición prelatia, un acto de política eclesiástica, cuyas artes tan bien conocía, para salvaguardar mejor el cumplimiento de su propósito de ser enterrado en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, en su capilla mayor que restaura y dota con esplendor, revocando otro testamento del 1509 y deseo de serlo en el monasterio de la Cartuja de Ntra. Señora de Abiágo, cerca de Simancas, diócesis de Palencia; y para que sus cuatro testamentarios de Astorga, Palencia y Salamanca no hallaran trabas en realizar el anhelo «a estilo de mi señor y padre, D. Sancho», de concentrar su capital en el del mayorazgo y sucesión de los Castillas, descendientes directos del Rey D. Pedro.

Defendía este mayorazgo D. Diego, capitán caballerizo de S. M., hermano del causante y para un hijo suyo, homónimo del abuelo, y para mejor defenderlo, se convirtió en espolista, es decir, concertó con el subcolector de la Cámara en España el título de cesionario de ella en todos los bienes y espolio del Obispo, su hermano.

Pero había por medio un legado, desazonador para el espolista, del magnánimo y justo prelado salmantino, el cual «convertido a Dios Nuestro Señor, inclinado fasta el suelo, los hinojos en tierra», dice que confirma una donación hecha en 27 de julio, dos meses antes, a cierta persona. ¿Qué persona? Oigamos el texto de la donación «Por quanto Nos somos en mucho cargo e obligacion a vos don Juan de Castilla, nuestro pariente e deudo muy cercano, niño de poca edad, que hasta aqui habbeis estado y estais de nuestra maño e por nuestro ruego, con el Rvdo. P. nuestro primo, Don Pedro de Mendoza y Almazan, abad del monasterio del Señor San Pelayo de Cerrato, de esta diócesis de Palencia, aunque nuestra intención no sea de vos enriquecer de los bienes eclesiásticos, salvo daros e dejaros de comer... con ayuda e favor de nuestros deudos e parientes e de las personas a quienes os dejaremos encomendado... hacemos donacion intervivos irrevocable de 57.000 mrs. de juro en esta manera: de 20.000 que nos tenemos en la villa de Tamara... de 29 en la villa de San Cebrian... y 8.000 en la villa de Amayuelas de yuso; e mas de las casas que ansi nos compramos de la mujer de Francisco Sarmiento en la calle de Barrio Medina... e mas de 2.500 ducados de buen oro e justo peso... en que podais vivir sin

necesidad y que con ello, si para ello fueredes, ganeis mas como hacen los otros buenos caballeros que con poco merecen ganar mas... e en caso que moriededes o entraredes en religion y en ella permanecieredes queremos ayudar al señor don Diego de Castilla, nuestro hermano y a su casa, por quien él es...»

Niño de diez años, muerto su padre, sin madre reconocida se andaba todavía nuestro don Juan de Castilla en el helado nido del convento de San Pelayo, cuando ya había debates y diferencias entre los testamentarios y su tío, D. Diego, diciendo éste, a pesar de la orden del Rey de que se cumpliera enteramente el legado, «que aquél no le debía de haber de derecho por ser hijo espurio e incapaz y por otras razones que le impedían la sucesión de ello». Y como el abuelo D. Sancho, que era tutor, no quería entender en este pleito, hubo de nombrar el teniente de Corregidor un curador de bienes del infortunado menor. La curaduría recayó en Alonso de Herrera, persona hábil, y que había intervenido en el otro pleito de la subrogación de don Diego en los derechos apostólicos. Dos pleitos y dos cédulas reales al medio año de la muerte de aquel Consejero de Justicia por cuya mano habían pasado tantos pleitos y cédulas.

Fíjanse, pues, en agosto de 1511 unas condiciones entre el curador Herrera y Gonzalo de medrano, representante del caballero, que aprobadas por el Rey en 20 de Septiembre, constituyen una especie de vinculación del legado paterno a favor del mayorazgo de la sangre.

Prueba inequívoca de la situación legal resultante es el título de un documento de compraventa en 11 de Septiembre del 1511 «Escritura de venta para D. Juan de Castilla de las casas e corrales e solares que D. Sancho, su abuelo le compró por 90.000 mrs. con consentimiento y obligación de Gonzalo de Medrano, en nombre de D. Diego». En este instrumento es significativo que el vendedor fuera un representante del Nuncio, Colector general de la reserva apostólica y que las casas adquiridas a ese precio fueran las mismas, propiedad del difunto padre del comprador.

Al ser removida la tutela, por avanzada edad del abuelo y la de 14 años del nieto, se le nombran a este dos curadores, a quienes el noble anciano rinde cuentas en 15 de julio de 1517. Importaba el cargo 1.340.550 mrs. y por el descargo nos enteramos que el joven don Juan estaba en Salamanca desde San Miguel de Septiembre de 1512, en compañía del paje Marquina y del Bachiller Torres, racionero de aquella ciudad, y con equipo de papel, guantes, peine, sayo, forro, cama y 3.000 maravedís para libros, siendo curioso que el alcance de medio

millón de maravedís queda compensado en parte por deudas que sobre piezas de plata y oro deben a don Sancho las mujeres de los nuevos curadores: Don Diego de Castilla y don Gonzalo Díaz de Mata.

No debe ocultarse a la serena estimación del lector otro documento, que en piadosa copia trata de una cosa, entonces sabida por todos y 20 años más tarde recogida como creencia por el delicado Arcediano del Alcor y es la legitimación, suplicada y obtenida por su propio padre, de don Juan de Castilla. La hace doña Juana, la firma el Rey don Fernando, y don Lope Conchillos, secretario de la reina, la hace escribir. No lleva fecha la copia, ni nombre alguno propio, sino el de Fulano, antes que oviesedes ordenes sacros, Fulana, mujer soltera y no obligada a matrimonio, ni religión, Fulano vuestro hijo... Y a este hijo, pese al Ordenamiento del Rey Don Juan, en las cortes de Soria y Briviesca, se alza y quita de toda infamia y se capacita para cualesquier oficios reales, heredar honras, gracias, mercedes, franquicias y libertades y razonar en juicio... Fecha, sin duda, antes que fuera hecha la donación de 1510.

Convenía aclarar la figura del estudiante de Salamanca, en el Colegio de San Bartolomé, cantera de jurisperitos españoles, antes de presentarle en 1522 en Palencia, camino de la corte de Roma, hecho ya un clérigo humanista, al que los documentos llaman Magnífico, leyendo una protesta viril ante Pedro Argujo, Vicario de la ciudad, arrabales y términos, contra la mediatización de su persona y bienes, por parte de su tío el curador don Diego, que intentaba renovar con él las diversas concordias y conciertos de antaño para asegurar la hacienda al mayorazgo. Protesta pública y personal, pero no oposición directa al tío, «el cual—dice—se resabiará y enojará contra mi especialmente, que aunque es muy magnífico y muy humano es muy acelerado y arrebatado». Así pues el capitán don Diego consigue de su sobrino, el clérigo, la ratificación de la promesa de que el caudal propio, de morir sin sucesores, pasará a la casa de los Castilla, sin disponer el intimo legatario del Obispo, más que un quinto para su ánima. Nada vale que éste, menor de 25 años reclame y proteste que «los conciertos con su tío y tutor los haría sin intención, ni voluntad, inducido, atraído, engañado, forzado, con justo temor y miedo» Ni le libra en la mayoría de edad del juramento sobre tales concesiones. En efecto, en la parroquial de Santa María de Gumiel de Izan, Osma, el 11 de mayo de 1526 los testigos le vieron firmar su nombre en el registro de otra carta, jornada de Villalar para este comunero doméstico, defensor de sus privilegios y patrimonios personales. Y más aun por un exceso de contemporiza-

ción en 20 de marzo de 1529 ratifica por sexta o séptima vez con mayores firmezas y validaciones todas sus escrituras de capitisdismirución económica, en Palencia ya, de regreso de Roma.

Pero esta condescendencia prudente de don Juan de Castilla tuvo un límite al año siguiente. Ante posibles presiones externas, recelándose de la covachuela de la Chancillería, de pleitos largos y costosos; en no muy desahogada situación económica, don Diego de Castilla, antes de pisar la cola del dragón confiesa paladinamente que ha abusado de las cláusulas testamentarias; y ambos, tío y sobrino, hacen pleito homenaje a fuero y costumbre de los caballeros en manos de don Alonso de Fonseca, arcediano de Carrión, de mantener una nueva fórmula de compromiso, redactada por Francisco Gómez de la Madrid, posible mentor del joven. Por este compromiso el curador queda remitido de los 260.000 mrs. que adeudaba de su gestión al sobrino («que si se los hubiera de pagar habría de vender el mayorazgo») y éste, anulado el condicional del legado, entra en posesión de los siguientes bienes: Casas de Barrio Medina, las legadas y las que fueron de su padre adquiridas por 90.000 maravedís. Quince mil mrs. de juro en Císeros a 27.000 el millar. Sesenta mil mrs. de juro en San Cebrián y Palencia a 20.000 el millar. En sustancia 1.605.000 maravedís más un grupo de casas fué el capital sobre que su fundador constituyó, doce años después, el Pósito. Para mejor valorar esta cuantía, no demasiada, como apéndice se pondrá un cuadro de precios de la época.

Ahora bien, queda una laguna en lo antedicho. Ciertamente estuvo en Roma: una vez más lo afirman los documentos de crédito de que disponemos; allí recibió un préstamo de 210 ducados de Francisco de Valdivielso, de los que otro de sus tíos, don Alonso de Castilla, Obispo de Calahorra y de la Calzada se obliga en marzo en Valladolid a pagar 75 en mayo siguiente. No se puede dudar por las fechas que presencié el más resonante suceso del tiempo: el saco de Roma. Pero ¿tuvo en él el papel de primer Gobernador de la Ciudad Eterna, puesto por el Príncipe de Orange, en nombre del Emperador? ¿Debe a esto su posterior nombramiento de Auditor de la Chancillería de Granada? Así lo afirma Ruiz Enebro. Este hombre polifacético, primer cronista de la ciudad para las cosas del Pósito, Veedor de las gentes de la guarda de S. M., introducido desde joven en la casa de los Castilla, si no pertenecía a la familia, se constituye en vocero de sus gestas. Va por mandado del tutor a rasgar y renovar privilegios de juros, redacta las Ordenanzas, presenta peticiones en Consejos y Audiencia, traza los planos de lo que quiere sea fundación y graneros, organiza un sistema

administrativo, dechado de perspicacia y ciencia de los hombres. Cuántos grandes personajes aparecen en las ruinas de nuestro pasado al que por ellos llamados grande, sin sospechase de estos inéditos Crispines y verdaderos magnificadores. Dice pues Ruiz Enebro: «A requerimiento del Príncipe de Orange el dicho señor don Juan de Castilla, por servir a S. M. aceptó el dicho cargo de la gobernación de Roma... y sirvió al dicho oficio cierto tiempo como quien era... hizo y mandó hacer muchas cosas y castigos señalados, dignos de memoria en servicio de Dios Ntro. Señor y de S. M. y para la buena gobernación y pacificación de la dicha ciudad».

Si no son éstos, no se sabe de «otros muchos y buenos y leales servicios hechos» al Emperador según dice la provisión de 17 de marzo de 1531 firmada en Ocaña por la Reyna, por la que, previa información se confirma el último concierto de bienes antes referido. Y aun parece abonar la actuación gubernativa del en otro tiempo llamado espúreo e incapaz, una cédula original como la anterior dada por el Rey en Madrid un año después nombrando a don Juan de Castilla para que resida en Granada como Juez y Oidor de la Audiencia para los pleitos conclusos para sentencia definitiva, con la quitación al dicho oficio aneja.

Tardó tres años en tomar posesión. Entretanto sigue estudiante en Salamanca en una casa de la colación de San Benito, tomada en arriendo por 10.000 mrs. al también estudiante Baltasar de Salazar, natural de Toledo. Si era ya licenciado, los estudios salmantinos de este trienio crearon al futuro Auditor para tamañas responsabilidades como los fallos definitivos.

En 28 de mayo de 1535 jura el cargo de Auditor en la posada del Canciller, Ldo. Cerrato. La etapa granadina de este Consejero Real dura 5 años, 2 meses y 6 días. Allí se instala con su cortejo de servidores, a lo gran señor, en las casas de un penitenciado por la Inquisición a cuyo receptor paga el alquiler de 22 ducados y además 18 reales de cierto vino que de los bienes incautados en ellas, recibió. Allí le llega desde Valladolid, apenas trascurrido un año, un poder del Notario Mayor de Castilla, don Luis Osorio, para que ejerza en su nombre el oficio de Notario Mayor en la ciudad del Genil, «guardando las ordenanzas y secreto de lo que se expidiere y no llevaredes derechos demasiados».

Ni el vino de los pegujales morunos, ni el de los honores castellanos le ponen en olvido un propósito primitivo: el hacerse, como los secundones de la nobleza, del estado eclesiástico. En Granada don Juan

de Castilla se hace clérigo de misa. Los documentos le saludan muy Rvdo. y muy Magnífico Señor.

«Pequeño de cuerpo, bien proporcionado, persona muy viva, afable y muy alegre» se imagina uno al de Castilla, acompañado del paje Almorox y del criado Ascol, ambos moriscos, montado en su mula negra, guarnecida y gualdrapada de paño negro, algo traído, tocado con bonete de grana de camino por las orillas del Darro, o en su casa de la colación de Santiuste ante su velador de nogal, alumbrado por dos velas de sebo en candelabros de azófar, desarrollando el pedazo de bocacín negro hecho bolsa, donde guarda sus escrituras o demandando a la señora ama agua rosada o de llantén, antes de acudir a la chancillería, y otras estampas seductoras de este letrado en leyes y cánones, noble y sacerdote en una pieza. Su librería encerraba 184 obras en unos mil cuerpos donde amén de los Digestos y Jasones, Fueros, completas fuentes legislativas de la época, que van en otro apéndice a este trabajo, resulta donoso encontrar las Leyes de la Mesta, Virgilio, Ovidio, Valerio, Máximo, Salustio, Quintiliano y los cuatro libros de Amadís, textos y títulos que años después un pregonero de cuatro reales vociferó en almoneda pública en medio de la plaza de Bivarrambla «Vean vuestras mercedes otro libro del señor don Juan de Castilla que él amaba y consultaba mucho, se llama Virgilio con comentario, último precio 2 reales». No hubo necesidad de pregonar más; el fiscal de la Audiencia, Bracamonte, remató toda la librería en 85 ducados, unos pocos ducados más que la renta anual de la morada que por don Juan de Castilla se pagaba al alcalde Medrano.

Pero no adelantemos los acontecimientos.

Sabemos de dos enfermedades del señor Auditor, una de julio a noviembre de 1539, otra desde marzo del año siguiente, y por ellas, de muchos ingredientes y su precio de la farmacopea del tiempo, que dilucidada con el comentario coetáneo del Dr. Laguna al Dioscórides Anazarbeo brindó a los estudiosos de la Historia de la Medicina.

Onzas y más onzas de almíbar de membrillo, aceite rosado, agua de cabezuelas de rosas y endivia, brevachos resolutivos, epítimas; dracmas y más dracmas de meliloto y diaquilón, píldoras fétidas, unguento infuncino de nueces... Todo inútil, él como su padre vieron la muerte al ojo; un día antes de morir, el 2 de agosto de 1940, presentó testamento cerrado, sellado con sus armas ante Antón Bernal, que el autor no pudo firmar por indisposición, firmándolo el Ldo. Cerrato. A las 11 de la mañana del 4, miércoles, ante las gradas del altar mayor de la iglesia de San Justo, «después de misa cantada y responsos muy

solemnes, en presencia del Ilmo. Sr. D. Hernando Martínez, Obispo de Orense, Presidente de la Real Audiencia, de los señores oidores y alcaldes della, del muy Rdo. y Magnífico Sr. D. Diego de Villalán, Obispo de Almería e muchos oficiales e caballeros e gente honrada, a requerimiento de Juan Gumiel, capellán Mayor de San Lázaro de Palencia, testamentario y cabezalero con Martín de Ibar», fué recibido en depósito el cuerpo menudo, vestido de hábitos sacerdotales, como para celebrar misa.

Y luego en «la nombrada y gran ciudad de Granada», por mandado del magnífico Sr. Ldo. Diego de Luzón, alcalde de Corte y Chancillería, fué leído el testamento: «En el nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de S. Francisco de la ciudad de Palencia, en la capilla donde está el cuerpo del obispo mi señor, y a sus pies.

Item que se pague a mis criados lo que les debo y más a cada uno, un ducado.

Item mando a Herrera mi criado 120 ducados y suplico al señor don Sancho le reciba en su capilla por capellán.

Item que cumplido y pagado mi testamento, que todos los bienes y herencias que de mi quedaren los haya y herede la ciudad de Palencia y concejo de ella para que de la renta dellos se haga un depósito de pan, para que la dicha ciudad lo tenga para provisión de los vecinos della y que no lo puedan gastar, ni convertir en otro uso por ninguna causa.

Item mando que luego mis albaceas hagan un mensajero a la dicha ciudad de Palencia a costa de mis bienes con el traslado de este mi testamento para que vengán a cumplir lo que yo mando, cuanto toca a llevar mi cuerpo, que lo demás han de cumplir mis albaceas».

Al día siguiente, 5 de agosto, ante el mismo Bernal, el capellán Gumiel y Martín de Ibar, comienzan el inventario, el 8 la almoneda. Tenemos larga y pobre relación de bienes y precios de este ilustre y ferviente palentino. Compraron muebles el alcalde, los oidores, el ama, los criados, y hasta el escribano adquirió dos cántaros de cobre y una camisa y el capellán testamentario un diurno en 6 reales. Seis cucharas de plata se vendieron en lo que pesaron, más dos reales por la hechura. Así duró el remate de los objetos íntimos de un noble de Castilla en el ambiente moruno de la bien nombrada, hasta el 28 agosteño.

Otro palentino ilustre, siglos más tarde, hacía la evocación más bella de la «sultana de la hermosa Andalucía, alcázar de la luz y de las flores». De allí donde fué coronado Zorrilla salieron el 25 de

octubre de 1541 los indescritibles restos del Fundador del Pósito, identificados por el mismo Gumiel, recibidos con pompa sin igual en la ermita de San Sebastián, extramuros de Palencia, en 11 de Noviembre, y sepultados a los pies de su padre.

ORDENANZAS DEL POSITO

El interés oficial del dinero desde 1540 a finales del siglo, según nuestra documentación oscila del 5 ‰ al 7'5 ‰, es decir, veinte mil a catorce mil el millar; solamente 15.000 de los 75.000 mrs. de renta y fundamento del Pósito, habían sido comprados a 27.000 el millar, 3'70 ‰, pero eran de juro viejo perpetuo, en que la seguridad de la renta permitía la baja de la cotización. Adquirir un préstamo en estas condiciones sólo era fácil para Entidades respaldadas por un patrimonio varias veces superior a la cantidad recibida, en garantía del cobro del rédito y el reintegro oportuno del capital. Cada censo adquirido por el Concejo llevaba cláusulas hipotecarias de sus bienes, preciosa información de su economía. Los poderosos para el cómodo vivir de la renta, codiciaban y conseguían, a pesar de las quiebras del Tesoro, convertir sus sacos de plata por títulos o censos al quitar, y aun había juros de resguardo, según Carande, para emergencias de bancarrota.

Pero los otros, labradores, senareros, hortelanos y menestrales, sin reservas acudían a otro tipo de préstamos e intereses y no menos obligaciones, resentidos antes del otoño por una mala cosecha, paro de artesanía, sin grandes ni pequeñas empresas absorbentes de la mano de obra. Un empréstito familiar era forzoso con cualquier garantía, aun con la última y no más eficaz, la cárcel.

Las malas cosechas se repetían. El Arcediano del Alcor, hijo de un Tesorero de la Santa Hermandad, recoge en su miscelánea aspectos económicos de la ciudad y comarca, en verdad inestimables. En 1519, pestilencia, en 1527 crecidas de los ríos, en 1535 heladas terribles y securas. De 1539... en este año no se cogió el trigo sembrado en Tierra de Campos, Castilla la Vieja, Reino de León, Galicia y la Montaña, y a pesar de la pragmática de tasa de los precios «El valor del trigo era

el que quería el que lo traía» y «un día que dejaban de venir los panaderos andaba la gente tan muerta de hambre que lo iban a sacar de las casas de los que lo tenían». Se hallaron por parroquias 1.020 pobres y menos de 300 los que pudieran socorrerles. Este panorama se reitera el año 1542, el 52, 65, 75, 84, 98, 605, casi cada 10 años hasta llegar a la mala cosecha del 1630.

De otro lado en *Palencia por la Reina Isabel* se hace referencia al primer Banco de crédito fundado, según Diego de Valera, por D. Pedro Fernández de Velasco en Herrera; el Cardenal Cisneros en 1506 con 5.000 fanegas funda un pósito en Cisneros y en 1566; Juan de Lanchares, beneficiado de Piña manda todos sus bienes y 10.000 mrs. para comprar trigo y hacer un Pósito para los pobres administrado por el cura mayor de San Miguel. Dejar una fundación sin perder el mayoralazgo era para los nobles tan imprescindible como evitar que el tiempo los llegara a ignorar.

El Pósito de Palencia venía a ser fuente de crédito no sólo sin usura, ni cárcel, pero ni siquiera con interés, providencia segura en los malos años, destierro definitivo de la extrema necesidad si se acertaba acaparar en los agostos abundosos. Eso es precisamente lo que pretendió el regimiento palentino al hacer sus ordenanzas para los 200 ducados anuales de renta: llegar a la cifra de las 6.000 cargas de trigo. Desde este momento la hacienda de D. Juan de Castilla es un filón más del erario municipal, donde queda embebido y grandemente beneficiado. Las Ordenanzas reflejan y conjugan la austeridad de los regidores y su ciencia administrativa.

En aras de la primera hacen y mandan hacer siempre un juramento tan significativo y honrado que viene a ser denominador común de los que allí intervienen: 3 diputados jurados, un mayordomo jurado, escribano jurado, contadores jurados. Por elección, eso sí, pero con juramento «de que no se llegará al Pósito por ninguna necesidad salvo para lo distribuir en la provisión y sustentación desta ciudad y vecinos della» y «lo contrario haciendo, Dios nos lo demande a todos mal y caramente como a malos cristianos que juran su santo Nombre en vano» y «juramos que deste juramento no pediremos relajación, ni absolución» y «que si graciosamente tal relajación nos fuere dada que no usaremos della en ninguna manera».

Las Ordenanzas no fueron de generación espontánea, como Minerva de Zeus, sino se modelaron en sendas copias de las de Burgos y Valladolid. Acuerdan, pues, que se haga un arca para el dinero con cuatro llaves que se ha colocar en la Iglesia de San Francisco, cabe el

sepulcro del fundador, con libro de cargo y data. Un granero en la plaza del Azafranal, donde los jueves se celebra el mercado franco del pan, capaz de momento para 4.000 cargas y para ello se vendan en subasta las casas de Barrio Medina. El proyecto presentado y discutido comprendía desde la calle de la Mejorada hasta el corral de los Toros. Después pareció mejor comprar la Casa de las Comedias, frente a Santa Clara y utilizar locales del Concejo en la Calle Cerrada que daban al huerto del convento de San Francisco.

Personas.—De entre cuatro honradas, se elijan por incantación dos diputados de fuera del regimiento, por dos años, otro del regimiento, por uno, y como no pueden ser reelegidos, queda de mentor uno de aquellos con los dos del bienio siguiente. Mayordomo, entre personas honradas, diligentes y abonadas el que fuere sacado a la suerte en primer lugar, y por dos años.

Nada se acuerde, ni se firme libranza sin participación de los jurados y entre ellos se repartan las llaves del arca, del granero y los libros de contabilidad. El escribano del Consejo llevará dos libros: uno de acuerdos sobre el Pósito, otro de cargo y data del mayordomo. Este oficial, a sueldo como los otros, lleva la mayor responsabilidad: debe dar fianzas, encargarse del dinero y trigo, cobrar la renta de la fundación, traer el dinero a la cámara del ayuntamiento para ser asentado por el escribano en el libro de los mayordomos y llevarlo después a arca y asentarle en su libro, sin que pueda dar, ni prestar trigo a ninguna persona de la justicia, jurados y regimiento, con obligación de reponer él los préstamos fallidos. Pueden comprar trigo con acuerdo del Concejo también los tres jurados. La cuenta del mayordomo ha de ser pública y escrupulosamente comprobada. Se ordena visita mensual al granero, reposición del trigo trasajejo, vendello o prestallo «porque es tan próspero y tan abundante este depósito que siempre puede suplir cualquier pérdida que hubiere».

Salarios: Mayordomo 2.500 mrs., tres jurados sin llaves a 200, uno con llaves a 300, escribano 500.

Una vez convertidos en renta perpetua los juros y allegadas las 6.000 cargas se distribuya todo, el año malo, a los vecinos sin hacer excepción de personas, a los precios que hubiere costado para que nadie pueda sentir el mal año. Para ello los jurados anden por las calles de la ciudad, poniendo en un libro los vecinos, visitando cada casa por vista de ojos, jurando cada vecino la harina o trigo que tiene y lo que necesita, y si acostumbran masar en sus casas o no. Los que compran pan de panaderos sean asentados en grupos de 50 con el número de

cuartales necesarios cada día o semana, según las personas, entre las cuales se escoja una honrada, llana y abonada a la cual se la dé el trigo que mase para provisión de cada casa de las que se le encargaren, al precio que costó, al contado. Posteriormente la distribución se hizo por cinco grupos parroquiales. Acabado el cupo, mediante certificación, los jurados vuelvan a asignar otro; y «si hallaren que algunos vecinos no pueden pagar su sustentación y que pasarían trabajo de hambre si no fueran socorridos, mandamos que los asienten en el dicho libro de 50 en 50 y que los provean de trigo y cédulas firmadas por dichos jurados con los nombres y cantidad de pan diario de que han de ser suministrados de balde por ser vecino de la ciudad». Hay una nota al margen que dice: obra del Espíritu Santo.

«Item mandamos que se provea a las panaderas que les pareciere que será menester de trigo para caminantes y gente de trabajo que vinieren a las labores del campo, dándoles el cuartal de pan uno o dos maravedís más barato que los forasteros que lo traen a vender». Que socorran a los labradores de todo el trigo necesario para sembrar, con dos condiciones: seguridad de los jurados de que se siembran en tierras abarbechadas y que antes de levantar el pan de las eras se devuelva al Pósito el mismo trigo, seco y bueno, limpio y acibado, porque «no embargante que entre labradores se acostumbra a dar el pan a medias, el Pósito no ha de haber ninguna ganancia con el vecino».

«Cuando acaeciére que fuere encareciendo el trigo en los mercados o porque parece que viene mal el año o por malicia, mandamos que la justicia, regidores y jurados hayan sobre ellos su muy buen acuerdo para moderar la venta; si les pareciere vendan un real o dos más barato alguna cantidad, con gran aviso de que en ello no interviene ningún fraude, ni engaño y públicamente, el día de mercado, se dé remedio a los vecinos y ocasión de bajar el trigo a los forasteros».

Pasado el año malo, se compren otras 6.000 cargas y de los maravedís que se multiplicaren de la renta se sirvan para dos fines: suplir faltas de dinero para tornar a comprar, y para que se dé o reparta el trigo en más bajos precios de lo que hubiere costado, de manera que se embeba y consuma en la dicha baja, los maravedís que se hubieren multiplicado de la renta.

Finalmente, contagiados del optimismo y fervor diluído a través de los diversos capítulos, aquí resumidos, dando avisos a los sucesores y gracias a Dios y al dotador por tan próspero remedio declaran: «hallamos que ha de venir tiempo, guardándose esta dicha orden, que se les ha de dar de balde todo el pan que hubieren menester a los vecinos

de esta ciudad y no solo en los años malos, pero... en cada año para su sustentación».

Evolución del Pósito en su primer siglo

Este temple y ardimiento de los hombres del quingento, este don divino de la confianza en una obra propia frutificó soberanamente en los primeros cien años siguientes.

Ya al comienzo de la segunda mitad del siglo XVI, a consecuencia del hambre y peste desatados en 1539 y 42—aliviados por las importaciones de Francia, Flandes, Bretaña y Picardía, según dice el Arcediano—o más bien de trigo siciliano,—tuvieron que luchar con un tipo social nuevo y no del todo extinguido, el del acaparador, o como se decía, del arrendador del pan. Estos particulares ricos y avisados, cuyos nombres se conocen de siete—tenían arrendadas algunas cosechas de la ciudad por un anticipo de cuarto de millón de mrs. recortaban el mercado libre de trigo y entorpecían la libertad de precios. Nuestros regidores, entonces acuden al Rey y don Felipe les faculta para adquirir para el Pósito la mitad del trigo, a precio justo, de tales acaparadores.

El mismo Rey, como si no tuviera otros problemas internos más urgentes en 1558 en una provisión circular, califica el depósito de pan como lo más necesario para remedio de estos tiempos y «manda a las ciudades, villas y lugares platiquéis y confiráis en ayuntamiento cómo se podría hacer alhóndiga». En 30 de septiembre de 1560 dice otra provisión para Palencia «habiendo en este año tan buena y tan abundante cosecha se compre seis mil fanegas sobre lo que hubiere en el depósito, fuera de la plaza y mercado de la ciudad y que se ayuden con las obras del encabezamiento del año y de los propios y rentas, tomando censos al quitar, sobre ellos, con cualesquier cláusulas, posturas y condiciones, enviando a los 20 días relación de lo proveído».

Sigue in crescendo la política financiera del monarca y del Consejo Real durante el año 61, apoyando a los regidores palentinos para poder comprar además de la mitad de los arrendadores, la cuarta parte del trigo de los eclesiásticos «bajo las penas que vosotros, en nuestro

nombre, les pusieredes». Todo como si previera lo inevitable, el año malo de 1566, año de seca y esterilidad.

En este año la Justicia y regimiento de Palencia debió sentir una honra y orgullo municipal a nada comparable. S. M. y los de su Consejo están informados de las 4.400 fanegas depositadas y de las gestiones para ulteriores acopios, y añaden para honor de Palencia «E otrosí Nos enviéis relación de la orden que os parece se debe tener en este presente año de la distribución de dicho pan y en que forma y manera podrá mejor servir para la necesidad pública y remedio de los pobres. Otrosí tratateis en vuestro cabildo qué es lo que conviene proveer en esa ciudad y su tierra y en lo general del reino y qué prevenciones se podrían hacer y porqué orden y en qué forma y todo lo otro que cerca de esto os pareciere y en el término de diez días nos enviéis relación con vuestro parecer para, visto, proveamos lo que al bien y beneficio público convenga». Esta consulta a la ciudad en el mes de abril ¿no parece el mejor encomio y prueba de la recta y eficiente organización del Pósito Palentino.

Por contraste, en noviembre del mismo año, día de San Martín, en que por ordenanza se hacía la memoria de don Juan de Castilla en San Francisco, el Guardián no quiso hacerla, ni aun a requerimiento del Corregidor, el cual hubo de encargarla a los capellanes del número de San Antolín; y al comenzarla «los frailes la resistieron y desacataron al señor Corregidor y a toda la ciudad y si él y los regidores no tuvieran mucho miramiento habrían dado ocasión para perderse la ciudad» /Ironías del destino, diremos, para no recalcar la negrura de lo humano/ Aquella mujer a cuya dote fueron a parar los 260.000 mrs. perdonados generosamente por el gran espurio e incapaz, de la deuda contraída antaño por el padre de ella, viuda ya de don Enrique de Toledo, estaba detrás de los frailes de San Francisco, titulándose señora de la capilla fundada por el Obispo de Salamanca, traspasada a la hacienda apostólica, cuyo cesionario había sido efectivamente su progenitor, y recababa su discutible derecho, ante la sacra obligación y posesión de la ciudad de hacer anual memoria, cumplida fielmente aunque sin licencia de la dama y sin reconocimiento de su dominio.

Pero alcemos el vuelo al lado del Concejo palentino que ofrece una atmósfera más pura y noble.

Año 1598, específico del Pósito; no llovió y se apedreó. Dos años antes para ensanchar los graneros se había comprado por 1.000 ducados el palacio de la cofradía de San Francisco, cordón y cinco llagas, frontera de Santa Clara, con el Corral de las Comedias, a condición de que

no entren, ni salgan con carretas de trigo mientras se representare. Entonces la ciudad pide y el Rey desde San Lorenzo, por cédula de septiembre—ocho días antes morir—concede licencia para tomar a censo 20.000 ducados, además de otros tantos ya autorizados, con las limitaciones precisas de no comprar trigo en la corte ni doce leguas a la redonda, ni en esta ciudad y su mercado, ni el censo a menos de catorce, ni a más de veinte mil el millar, sobre los propios y rentas de la ciudad.

He aquí el patrimonio municipal, a fin de siglo:

Unas cuatro mil cargas de trigo del Pósito. Un monte de encina, muy bueno, con 20 rozas de que se hacen más de 800 ducados cada año. Casas del Peso, donde se hace el regimiento, que están en la calle Mayor. Otra casa de la calle Mayor, donde vive la Justicia y está la cárcel. Una casa mesón en que se descarga la fruta, en la calle de don Sancho, otra casa en la calle Puerta de Burgos, en que se vende el vino blanco, que renta 30.000 mrs. de alquiler con la bodega. El lugar de Paredes del Monte y los 12 sexmos de heredad que renta 140 cargas de pan. Tierras propias en Valle San Juan, Valdesanto, Valleluengo, Cascabotijas, Ejidos, lugar de Tejero, Carremolina, Carremazas y Oteruelos. Renta del Poyo y correguría del Peso, rentas de la composición de la madera, de el corte y cuchillo, medidas de pan, sal y garbanzos, rentas del bosque, medidas del vino y correguría de las bestias, varas de medir, arrendadas en 173.000. Renta de la carnicería, 167.000 maravedís por herbaje, matadero, caballeriza de los cebones y casa de la carnicería en que se pesa la carne. Renta de 200 ducados del Pósito.

El limpio gesto de don Juan de Castilla, de por sí creador, como toda obra benéfica se ha ido transformando en una institución secular y necesaria para Palencia en 1630. La ciudad está pendiente de los acuerdos del Pósito, que a presencia del Corregidor se celebran diariamente y a días, dos sesiones, la última a boca de noche. ¡Qué solemne e impresionante la declaración del 8 de agosto de la necesidad de 30.000 cargas de trigo, que si se embargaran y no se dejaran traer a la capital de Campos, perecerían todos los vecinos! Los pueblos se resisten a entregar la renta del Obispo, y peor aún, el Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid ha embargado todo el trigo del contorno, donde se había echado pregón de comprarlo a cualquier precio. Comisionados y agentes de la ciudad y en Madrid se dispersan por todo el ámbito con poder bastante del regimiento: Sahagún, León, Asturias, Renevivere, Oña, Poza, la Llana de Burgos, donde el Consejero don Francisco de Tejada y Mendoza detenta 200 de las 1280 fanegas com-

pradas por el platero vizcaíno, agente de Palencia, Matías de Ugarte, a quien pone en prisión; San Isidro, Valladolid, el Condado de Niebla, Llerena, donde los Fucares ofrecen mil cargas a través de Francisco Gadea, agente palentino del Correo Mayor sevillano, Luis de Tapia que exige 132 rs por carga embarcada y puesta en Santander; ni en un volumen bien cumplido cabrían todas las incidencias de este tráfico cuyos hilos partían de la Casa del Peso de la calle Mayor.

A este despliegue de actividad y riqueza exterior respondía una sabia y casi paternal distribución interior del pan cocido a 12 a 13 y hasta 20 cuartos la pieza de cuartal, unas tres libras y media. Los 540 vecinos que disfrutaban en un principio del pan municipal se convirtieron después en 1.200; beneficiarios de toda índole comían del Pósito a un precio regulado por el Pósito. Fueron organizados tantos depósitos de pan como parroquias, y otro para forasteros, que un día con otro recibías 16 ¹/₂ cargas equivalentes en postura pública por los panaderos en 2112 cuartales. Así se consumieron entre Agosto y Septiembre las 800 cargas mas lo que diariamente metían las compañías de serranos. En 25 de octubre se suspende el suministro parroquial, el Pósito de la ciudad experimenta una especie de quiebra, se autoriza que los panaderos «vendan como les pareciere», se ponen alguaciles con vara a las puertas de las murallas y en los mercados para que aquellos no sean molestados mientras dure la venta, que al fin se lleva a la casa del Peso, cámara del Concejo. Se compra escanda, se compra cebada, se presta dinero a particulares para adquirir trigo de los eclesiásticos. Para sembrar sólo se pueden dar 61 cargas a personas muy necesitadas. No hubo revueltas, pero sí hurto de trigo en los graneros, en realidad no cesaron de entrar en Palencia caravanas de arrieros con pan y trigo. En abril de 1931, recobrado el fondo común, se abren los pósitos parroquiales de nuevo y en prudente acuerdo se compra el pan sobrante a los vendedores forasteros a 64 mrs. para que no cesen de venir; inmediatamente se baja el precio del pan atrasado, corren en manos de los diputados las cédulas de pergamino con el encabezamiento del nuevo reparto; a los frailes de San Bernardo les acuerdan una por ocho panes, que pedían diez y ocho, en junio de 1631.

Este año la cosecha asoma copiosa y la justicia, regimiento, procurador general, diputados, agentes, comisionados y compradores relajan las sesiones de concejo. Ahora solo se trata de redimir censos, y con otros más baratos prevenir cereales para otro mal año que no se hará esperar.

Se ha estampado antes el epíteto «paternal» al hablar del régimen

interior del ayuntamiento palentino. Este calificativo doméstico que responde en lo político al de señorial, constante histórica de la representación comunal, se concreta en estos años críticos a una fórmula escribanesca, incontables veces puesta al margen del libro de acuerdos, «se les espere»; es decir que a los deudores que no pueden pagar, a pesar de las apreturas del Pósito, hasta Ntra. Sra. de agosto siguiente, se les espere. ¿Qué Banco tiene en su haber fórmula semejante? No es preciso ser un zahorí, para descubrir en esto, y en los crecientes aumentos de sueldo del personal, los peores termites de aquella fundación benéfico-social.

APENDICE I

Leg. 18 Cuentas de la testamentaria de D. Juan de Castilla en Granada, año 1540

Librería

- 1 Consejos de Felipo Decio, en dos cuerpos.
- 2 Once cuerpos de Bartulus.
- 3 Cinco cuerpos de Angelvs.
- 4 Jasones en cinco cuerpos y otro sobre el título de actionibus.
- 5 Otro cuerpo más de los dichos Jasones.
- 6 Paulus de Castro, en seis cuerpos.
- 7 Baldus, en cinco cuerpos.
- 8 Otro sobre El esforzado.
- 9 Albericus en nueve cuerpos con el Repertorio.
- 10 Los Consejos, de Albericus.
- 11 Los Consejos y Repertorio de Baldus.
- 12 Repetición de Palacios Rubios.
- 13 Los Consejos de Francisco Darecio.
- 14 Opera Lanceleti.
- 15 Opera Suceni.
- 16 Los Consejos de Orlando.
- 17 El Digesto viejo, grande.
- 18 Consilio Boloniense de Johannis de Imola.
- 19 Siete Partidas, en dos cuerpos, glosadas.
- 20 Volumen.
- 21 Instituta Vieja.
- 22 Los Consejos de Ludevico.
- 23 Consejo de Ancarrano.
- 24 Los Consejos de Filipo Carnio.
- 25 Alejandros, en cuatro cuerpos, nuevos.
- 26 Salicetus en cuatro cuerpos.
- 27 Fuero Real, glosado.
- 28 Suma Ostienses.
- 29 Johannis de Imola, en dos cuerpos.
- 30 Francisco Darecio, en tres cuerpos.

- 31 Otro cuerpo más de Francisco Darecio, sobre algunos títulos de las Decretales.
- 32 Alejandro de Imola, en cuatro cuerpos.
- 33 Consejos de Bartulus, en dos cuerpos.
- 34 Consejos de Angelus.
- 35 Consejos de Filipó Deman.
- 36 Consilio de Sucino, en tres cuerpos.
- 37 Instituta vieja.
- 38 Consejos de Felipo Cornio.
- 39 Cuatro cuerpos de los Textos, muy viejos.
- 40 Código grande.
- 41 Decretales grandes.
- 42 Sexto y Clementinas.
- 43 Esforzado, viejo.
- 44 Coletario, sobre las Decretales.
- 45 Un decreto grande, viejo.
- 46 Ancarranos en cuatro cuerpos.
- 47 Jambarelas, en dos cuerpos.
- 48 Johannes de Imola, en cuatro cuerpos.
- 49 Torquemada en cuatro cuerpos sobre el Decreto.
- 50 Ancarranos sobre el Cuerpo de las Decretales.
- 51 Novelas de Juan Andrés.
- 52 Felinus, en cuatro cuerpos.
- 53 Felipo Decio.
- 54 Felipo Franco en dos cuerpos.
- 55 Dominico Geminiano.
- 56 Francisco Jabarelas.
- 57 Gerónimo Mediolanensis.
- 58 Dicciones de Rota.
- 59 Arcediano sobre el Decreto.
- 60 Arcediano sobre el Sexto.
- 61 Barbacius, en ocho cuerpos.
- 62 Cinco de los tratados Diversorum.
- 63 Memoriales de Juan Andrés en un cuerpo.
- 64 Singulares Petrus de Ferrara.
- 65 Johanes de Selva.
- 66 Abades, en nueve cuerpos.
- 67 Reportotio Brisensis en dos cuerpos.
- 68 Johanes de Platea sobre la Instituta.
- 69 Angelo, sobre la Instituta.

- 70 Juan Rucvano, en dos cuerpos.
- 71 Cenus sobre el Código.
- 72 Suma Azonis.
- 73 Inocencio sobre las Decretales.
- 74 Angelo Darecio.
- 75 Dos cuerpos, Decio sobre Siceremi Petutum?
- 76 Bartochinus, en tres cuerpos.
- 77 Leyes de Toro, glosadas.
- 78 Ordenanzas Reales.
- 79 Otro libro de Leyes del Reino y Ordenanzas Reales en romance
- 80 Unas Decretales nuevas, pequeñas.
- 81 Dos tratadillos de leyes en un volumen.
- 82 Especuladores en un volumen.
- 83 Decisiones Mathei de aflitis y otro tratado de prescripcionibus
París depucio, todos tres en un volumen.
- 84 Codigo portatile en pergamino.
- 85 Volumen en pergamino portatile.
- 86 Esforzado en pergamino portatile.
- 87 Digesto nuevo, en pergamino portatile.
- 88 Digesto viejo, en pergamino portatile.
- 89 Sexto y Clementinas en pergamino portatile.
- 90 Instituta, en pergamino portatile.
- 91 Reglas de Bartolomé Sucino.
- 92 Leyes de Mesta.
- 93 Repeticiones del Dr. Segura.
- 94 Poliantea.
- 95 Hipólito de Marsiles.
- 96 Dcisiones de Guidonis.
- 97 Dos tratadillos de Geraldo con la Instituta.
- 98 Cautelas de Cepola.
- 99 Repeticiones de Juarez.
- 100 Notas de Fernando Díaz.
- 101 Roque de Curcio, en pergamino portatile.
- 102 Cinco Libros de los Textos, portatiles.
- 103 Unas Decretales, viejas y chicas.
- 104 Los Morales de San Gregorio.
- 105 Agustinus sobre Psalmis.
- 106 Cuatro partes teologales del arzobispo de Florencia.
- 107 Gabriel sobre el Cánone (o Cleanone).
- 108 Racional.

- 109 Regulas Cancellariae.
- 110 Virgilio, con comento; viejo.
- 111 Pelagio de Planctu Ecclesiae.
- 112 Ovidio, con comento.
- 113 Valerio Máximo y otro Valerio.
- 114 Salustio.
- 115 Quintiliano con comento.
- 116 Un libro de Orationes Verbaldis.
- 117 Un texto de la Biblia.
- 118 Los cuatro libros de Amadís.
- 119 Un Sexto y Clementinas, en pergamino viejo.
- 120 Unas Decretales, en pergamino, viejas.
- 121 Un repertorio sobre la primera parte de los Consejos de Decio.
- 122 Johanes de Imola sobre la primera y segunda del Esforzado.
- 124 Tres volúmenes de Consejos de Alejandro.
- 125 Un diccionario de Alejandro.
- 126 Dos cuerpos de Bartulo, en pergamino, sobre el Código.
- 127 Otros dos cuerpos de Bartulo, en pergamino, sobre el Digesto nuevo.
- 128 Otros dos cuerpos de Bartulo, en pergamino, sobre el Digesto viejo.
- 129 Otros dos sobre El Esforzado y un Repertorio, que son todos nueve cuerpos.
- 130 Dos cuerpos de Albericus.
- 131 Ibaldo sobre la Instituta.
- 132 Tres cuerpos de Speculum, en pergamino.
- 133 Un cuerpo de Código.
- 134 Baldus sobre el Código Filino.
- 135 Consejos de Alejandro.

APENDICE II

Cuenta de las medicinas que se han llevado para en casa del muy magnífico señor don Juan de Castilla, oidor de la Audiencia Real de sus magestades desde veinte seis de julio de mil e quinientos e treinta y nueve años.

Primeramente llevaron para su merced agua rosada y de llantén, de cada una dos onzas, 12 mrs.

Mas llevaron en veintisiete de dicho mes para su merced una melecina lavativa de agua de cebada y aceite rosado y azucar y enjundia de gallina, dos dracmas, 34 mrs.

Mas llevaron este dicho día dos saquillos de rosas coloradas y violetas y flor de manzanilla, de cada cosa dos puños, 34.

Mas llevaron este dicho día pez griega, cáscaras de piña, rosas coloradas, almáciga, igual cantidad de todo, molido grueso para perfume 34.

Mas llevaron este dicho día otra melecina lavativa como la sobredicha 34.

Mas llevaron en veintiocho de dicho mes para su merced almíbar de membrillos con azucar, tres onzas 12.

Mas llevaron este dicho día otro de almibar como el sobredicho 12.

Mas llevaron este dicho día para su merced dos cajas de jalea, una de vidrio y otra de madera que pesaron dos libras y cuatro onzas 306.

Mas llevaron en veintinueve de dicho mes para su merced una purga que entró en ella cortezas de mirabolanos cetunos, dos dracmas, quebulos una dracma, tostados un poco con media dracma de goma arábica, desatados en agua de cabezuelas de rosas con una onza de almíbar de membrillo, 102.

Mas llevaron en treinta de dicho mes azucar rosado, media onza, agua de cabezuelas de rosas, dos onzas, 7.

Mas llevaron este dicho día una melecina que entró en ella agua de cocimiento de cebada, doce onzas, aceite rosado y aceite infurcino dos onzas y media, azúzar prieto una onza, 34.

Mas llevaron este dicho día otra melecina como la sobredicha, 34.

Mas llevaron onza y media de sebo de oso para la dicha melecina, 25.

Mas llevaron una melecina de zumo de llantén depurado, ocho onzas, sebo de oso, dos onzas, todo mezclado y hecho melecina.

Mas llevaron en treinta y uno de dicho mes azucar rosado media onza, agua de cabezuelas de rosas, dos onzas, 7.

Mas llevaron este dicho día azúcar rosado una onza, agua de cabezuelas de rosas tres onzas, 12.

Mas llevaron este dicho día un cocimiento, que entró en él rosas y violetas, de cada cosa dos puños, flor de manzanilla, un puño, todo fecho un cocimiento, 34.

Mas llevaron dos agosto para su merced una epithima, que entró en ella agua rosada y de endivia y de almirones, de cada una tres onzas, sandalos de todos tres géneros en podio, de cada cosa una dracma, vinagre, una onza, todo mezclado y hecho epithima, 68.

Mas llevaron para su merced un emplasto, que entró en él una cebolla blanda llena de manteca de vacas, que cupo dos onzas, lavada y envuelta en unas estopas, se asó y después de asada se majó y se fizo della un emplasto, 34.

Mas llevaron en cuatro de dicho mes otros saquillos como los que llevaron primero, 34.

Mas llevaron en cinco de dicho mes unguento sandalino, media onza, 25.

Mas llevaron este dicho día otra onza de unguento sandalino, 51.

Mas llevaron en nueve de dicho mes una caja de carne de membrillos azucar, que pesó dos libras y media, 70.

Mas llevaron en veinte del dicho mes unguento rosado una onza, 34.

Mas llevaron en veintiuno de dicho mes aceite de ajenjios una onza, lavado muchas veces con vino blanco, 8.

Mas llevaron este dicho día Almaciga, una dracma, hierba buena, media dracma, todo molido y fecho polvos, 12.

Mas llevaron en veinte y seis de dicho mes, azúcar rosado una onza, 6.

Mas llevaron en primero de septiembre para su merced, azúcar rosado, una onza, 6.

Mas llevaron este dicho día polvos de yerba buena, una dracma, 8.

Mas llevaron en nueve de octubre para su merced, unguento sandalino, una onza, 34.

Mas llevaron en treinta de noviembre para Robledo, criado de su merced, aguardiente, 6 onzas, 102.

Mas llevaron en tres de diciembre para Robledo, mayordomo de su merced, aguardiente, seis onzas, 102.

Mas llevaron en catorce dicho mes, para el capellán de su merced ojimel, una onza, jarabe raices, una onza, agua de hinojo y de almirones, de cada una onza y media llevase tres días, 33.

Mas llevaron para el dicho señor capellán unas píldoras de masa de píldoras fétidas, una dracma formadas siete píldoras, 51.

Mas llevaron un emplasto que entró en el emplasto de meliloto y diaquilón, de cada uno media onza, mezclados y tendidos sobre un parche, 22.

Debe más su merced del brebocho que hice por mandado del licenciado Alcaraz y del palo escofimado cuando su merced lo quiso tomar, siete reales, 238.

Cuenta de las medecinas que se han llevado este año del 40 para su merced del señor don Juan de Castilla y para su casa desde tres días del mes de marzo dicho año.

Para Herrera en tres de marzo se llevó una purga en bocados de purga de caña fistola pasada por cedazo, doce dracmas, aceite de almendras dulces, fresco, dos onzas, azucar blanco, otras dos, todo mezclado, 149.

Mas llevaron para Herrera una melecina, que entró en ella un cocimiento de malvas y malvavisco, manzanilla y cantueso y romero, de cada cosa un manojo, y en este cocimiento se desató jalapliega benedicta, pulpa de caña fistola, de cada cosa media onza, aceite de manzanilla y de eneldo, y de cada uno onza y media, miel rosada y azucar blanco, de cada uno dos onzas, todo mezclado, 102.

En cinco de dicho mes se llevó otra melecina, ni más ni menos que la sobredicha, 102.

Mas llevaron una dracma de lirontrepón, 12.

Para Robledo en veinticuatro de marzo, aceite rosado y de manzanilla, de cada uno una onza, 8.

Mas llevaron para el dicho Robledo una mentha de jaras, 8.

En veinticinco de dicho mes llevaron para Robledo jarabe rosado, dos onzas, agua de endivia, tres onzas, 11.

Mas llevaron una onza de emplasto de zacarías, 25.

Mas llevaron dos onzas de jarabe violado para tomar a cucharadas y una mentha de jalapliega y una onza de unguento basalicón, 24.

En veintiséis de dicho mes se llevó para Robledo otra presa de jarabes y agua como la sobredicha, 11.

Mas se llevó dos onzas de jarabe de culantillo y una onza de emplasto zacarías, 33.

En veintisiete de dicho mes se llevó para Robledo otra presa de jarabes como de primero, 11.

Mas llevaron unguento vasalicón y miel rosada, de cada uno una onza, 12.

Mas llevaron onza y media de pulpa de caña fistola desatada en agua de endivia, pasada por cedazos, 60.

Mas llevaron una onza de unguento basalicón, 8.

Mas llevaron para su merced del señor don Juan de Castilla en veinticuatro de abril una onza de unguento sandalino, 25.

Mas llevaron unos polvos de hierba buena y de rosas, de cada cosa una cuarta, mezclado, 12.

Mas llevaron en veintiocho de abril se llevó una onza de azucar rosado y tres onzas de agua de chicoria y continuose a llevar seis días arreo para su merced cada día otro tanto como lo sobre dicho, 74.

Mas en veintisiete de mayo llevaron para Almorox, paje de su merced, jarabe rosado de boj, agua de chicoria, tres onzas, llevóse cuatro días, 44.

Mas para Juan Martínez, paje, se llevó jarabe de endivia y violado, de cada uno una onza, agua de endivia, tres onzas, llevóse otros tres días arreo, cada día otro tanto como lo sobredicho, 44.

Mas llevaron para el dicho Juan Martínez una purga de una onza de pulpa de caña fistula pasada por cedazo, una onza de ruibardo muy descogido infundido por una noche en agua de endivia con cinco granos, después drama y media desatada en un cocimiento de flores y frutos cordiales fué aromatizada con polvos de diamargaritonfio, un escropulo.

Mas llevaron para el dicho Juan Martínez dos tabletas de trasandalos que pesaron media onza y tres onzas de agua de chicoria y continuose a llevar ocho días arreo, cada día otro tanto como lo sobredicho, 120.

En dos de junio llevaron para su merced una onza de ceroto de sandalos, 25.

En tres de junio para Juan Martínez jarabe de endivia y violado, de cada uno una onza y tres de agua de chicoria y continuose este

jarabe a tomar otros tres días arreos, de manera que fueron cuatro presas del dicho jarabe, por todas, 44.

Mas llevaron otra purga, ni más ni menos que la primera que se llevó en tres días de mayo porque así lo mando el señor licenciado Escobar que se buscasse la cédula y se hiciese al pie de la letra, 262.

En catorce de junio se llevó una onza de letuario de trasandalos y cuatro onzas de agua chicoria, 29.

Mas en veintitrés de junio para el dicho Juan Martínez se hizo un letuario magistral que entró en él polvos de la receita de trasandalos, dos dracmas, polvos de la receita de diarodon abatres, una dracma, ruibarbo muy descogido, una dracma, azúcar blanco destado en agua de endivia seis onzas, según arte hecho tablillas de peso de una dracma cada tablilla, 262.

Mas llevaron agua de endivia y de chicoria, de cada uno media libra, toda junta para tomar con las tablillas, 16.

Mas llevaron un unguento de onza y media de ceroto de sandalos y tres gramos de canfora y un poquito de vinagre rosado, todo mezclado, 51.

Mas llevaron para su merced en 18 de julio una tajada de azúcar rosado de dos onzas, 12.

Mas llevaron dos onzas de agua rosada, 8.

Mas llevaron dos onzas de agua de cabezuelas de rosas, 4.

Mas llevaron una onza de ceroto de sandalos con una dracma de espodio perones, 40.

Mas llevaron para su merced unos polvos de una dracma de almáciga y otra de coral y otra de hierba buena, todo mezclado 17.

Mas unos aceites para el estómago de una onza de aceites de ajonjios y otra de nardino, todo mezclado, 38.

Mas llevaron en 26 de julio (murió don Juan en 3 de agosto) dos onzas de almíbar aromática, 34.

Mas llevaron una onza de salio, 4.

Mas llevaron otras cuatro onzas de almíbar aromática en otras dos veces, 66.

Mas llevaron una onza de unguento resuntivo y media de infrigordiantes galieno, todo mezclado, 25.

En primero de agosto llevaron para su merced una onza de vinagre confortativo del estómago, 33.

En dos de agosto llevaron para su merced una epithima para el corazón, núm, 36.

Mas cuatro onzas de jarabe violado, 16.

Mas llevaron una onza de candi violado, 17.

Mas llevaron ocho onzas de agua rosada, 32.

Mas llevaron un condito para su merced de las conservas cordiales, de cada una media onza, de polvos de diamargaritonfio una dracma, de perlas y coral, de cada uno un escrupulo, un gueso de corazón de olivo, azucar refinado diez onzas de oro, ocho panes, 204.

Una caja en que fué, 7.

Aceite de ajenjos y de yerba buena y de lombrices y de aceite violado y de manzanillo, de cada uno tres maravedís, 15.

Mas llevaron seis onzas de agua de azahar, 26.

Sumó la cuenta del año de 539. . . . 1.723.

Sumó la de los dos años 4.285.

Yo el doctor Ortiz digo que se quite de esta cuenta la cuarta parte y la resta que se le pague. El doctor Ortiz. 2214.

NOTA: Según el Doctor Laguna, después de la pág. 616 de los Comentarios al Dioscórides, los pesos eran: Libra xii onzas, onza viii dramas, drama iii escrupuloa, escrupulo 20 granos.

APENDICE III

Pósito de Palencia

AÑOS	MAYORDOMOS	C A R G O		D A T A	T. prestado o cobrado	Precio carga	T. comprado o vendido	Precio reales carga
		MRS.	T.º cargas					
1541-42	Hdo. Vertavillo	154.387		nota 1	58'5 cargas	30 reales		16
1543-44	Alonso de Obregón		275	nota 2		33 »		
1545-46	Pedro Calvo	nota 3	830		54 »			
1547-48	Alonso de Castro		784	nota 4	175 »			28-29
1549-50	Diego Fernández		982		90 »			
1551-52	Pedro Amigo		1.044	46.868 mrs. en limosna	10 limosna		C. 379 cargas	13-24
1553-54	Andrés Maçon	355.357	1.179		290 cargas			17-23
1555-56	Cristóbal Cisneros	383.608	1.075		289 »			16-22
1557-58	Juan de Lezana	951.308	1.465	25 cargas a pobres	23 »	36'5 tasa	C. 140 »	30-32
1559-60	Torbio Calvo		1.796	Salario mayordomo	250 »	33 reales	C. 743 »	30-46
1561-62	Alonso de Castro	1.192.480	2.236	22.500 mrs.	206 »		C. 847 »	24-28
1563-64	Andrés Lázaro		1.694	5.100 pleito con doña	296 »		C. 1.144 »	25-30
1565-66	Andrés Díez Arpejo	977.246	2.315	Isabel de Mendoza			C. 772 »	26-30
1567-68	Polite Núñez	2.135.095	3.823	10.183 archivo San Francisco. 5.662 reja				
1569-70	Gerónimo Portillo	2.310.810	2.747	5 rs. diarios por comisión de comprar trigo.	210 »		C. 2.411 »	40-44
1571-72	Francisco Gadea	2.968.691	3.030	Censos reedificación de granero.	592	36'5 »	V. 2.155 »	95-87 Burgos
1573-74	Diego de Gijón	2.357.391	2.410		454 »		C. 1.039 »	18-33
1574	Antonio Gutiérrez	1.580.712	1.985		695 »		V. 639+82 C. 642	30-34
1575	Abril-Junio				647 »		C. 1.263 »	40-42
1575-76	El mismo	7.042.457	2.618		718 »			35-37
1576-77	Francisco Martínez	5.113.246	2.611				C. 1.910 »	44
							C. 1.806 »	

NOTAS

- Nota (1) Data de Hernando de Vertavillo 1541-42. Entre otras... A Toribio de Estrada por traerlo (A D. Juan de Castilla) de Granada, 23.165 mrs., cantidad desglosada en las siguientes partidas: acémila, 20 ducados; albarda, 384 mrs.; cincha manta, 140 mrs.; 4 herraduras, 32 mrs.; 4 herraduras, más 4 en Granada, 52 mrs.; curar el macho en Toledo y henchir la albarda, 85 mrs., un hombre ir y venir 45 días, 3 ducados; arcón, 7 reales; ataúd en Dueñas, 7 reales.
A Miguel Herrera de Valdecañas, primo hermano del sr. d. Juan, 20 ducados.
Un libro donde están las cuentas tomadas a Gumiel, 141 maravedíes.
Por apoyar las casas de don Juan, manos, apoyos, 1.179 mrs. 58 cargas y dos cuartos (que no se cogió pan en Castilla) para sembrar a 30 reales; alquiler por un granero, 8 reales; salario del mayordomo, 1541 y 42, 4.500 mrs.
A Alonso de Obregón, nuevo mayordomo, 35'949 mrs.
- Nota (2) Descargo de Alonso de Obregón, 1543-44. Entre otras... 8 mrs. a un pregonero del alquiler de las casas; 17 mrs. por una mano de papel; 11 rs. por dos candados, 8 ducados al bordador Pero Cornejo por bordar las armas del escudo. 40 mrs. al trastejador de las casas; 20 mrs. a cada obrero ayudante del anterior; 4.125 mrs. por 10 varas de paño veintidoseno para el bulto (túmulo); 40 mrs. a 5 obreros que sacaron la teja y madera que cayó en la casa vieja; 76 mrs. para abrir cimientos en la plaza del Azafranal; 76 mrs. a Alonso de Fuentes, tapiador, por su jornal de cimiento; 30 mrs. cada obrero al día; 1.360 porque derribó toda la casa vieja que se hundía; 3.750 del libro de las Ordenanzas de Juan Guerra; 275 cargas a 16 reales, mas uno de porte desde Fuentes de D. Bermudo.
- Nota (3) A Alonso de Castro se le hace cargo de 88.125 mrs., que Francisco de Laguna pagó por las Casas.
- Nota (4) Data de Alonso de Castro 1547-48. Entre otras... 50.000 mrs. por Casa y Corral de la Cofradía de Sancti Spiritus. Granero: carretada de piedra a 1'5 reales; jornal de un obrero, 1 real; 95'5 cargas de cal a 44 mrs. la carga; maestro cantero, 4 reales diarios; 2 vigas de 21 pie, 357 mrs. a unos serranos; libra de trabaderos, 14 mrs.; libra de hierro, 18 mrs.; 1.000 tejas, 950 mrs.; viga de 25 pies, 14 reales; viga de 20, 9 reales; machón, 18'3 reales.
- Nota (5) Entre la data de Antonio Gutiérrez—1584-85—figura a Juan de Palenzuela, maestro de niños, por el traslado que sacó en dos pergaminos de la pragmática nueva de los Pósitos, 6 ducados.
- Nota (6) Data de Andrés López de Medina 1605, cajero; 7.683.319 mrs. a Filea para comprar trigo en Carrión, Saldaña, Ribera del Orbigo, Burgos, Herrera. 3.979.901 mrs., a Isidro de la Serna para lo mismo en Osorno y Melgar. 1.340.318 a Antonio Solís en Encomiendas de la Orden de San Juan. En 1606 a Domingo González comisario de compras, por 2.685 cargas, 6.847.659 mrs. En 1607, 3.078.988 marave-

dís para lo mismo. Descuento por reducción de 627.494 mrs. a reales. 750.000 mrs., de censo tomados del arca del Monte, al Colegio de la Compañía de Jesús y San Ambrosio de Valladolid para los gastos de la Peste. Por viajes a Valladolid, corte de S. M. Maquilas de 5.296 cargas a 4⁵ reales carga, 3 celemines, 72 reales carga. Después subió a 6 reales maquila de carga de trigo. Salario del cajero, cada año 112.500 mrs. Salario del contador Hernando de Loyola, desde 1605 hasta 6 septiembre de 1609, 34.000 mrs. En el cargo se anotan 810.702 mrs. de deudas al Pósito.

Nota (7) Data de Gonzalo de Porras 1612-15. Entre otras partidas: Desenladrillar el granero de la Casa de las Comedias, 5.000 tejas a 3 mrs. 1172 mrs., a Juan de Ros, cerrajero, por dos candados que hizo para las puertas del granero del Hospital de S. Blas y tres rejas de hierro para dichos graneros. 50.000 mrs., al Ldo. Argujo por salario de ocuparse en Madrid, corte de S. M. en sacar licencia para tomar a censo 50.000 ducados necesarios para comprar trigo por ser año estéril y de poca cosecha, siendo su comisión a 1.052 mrs. por día. 2.142 mrs. por ocupación, 15.405 mrs. en las alcabalas de Carrión y Villasarracino. 10 manos de papel, escritas en molde para cédulas de las maquilas, 2.040 mrs. 138.785 mrs. no cobrados de los 225.000 que tiene sobre las alcabalas de esta ciudad y su partido, por haberse desempeñado por el Medio General, habiendo solo cobrado 86.215 de esta manera: 40.000 de Andrés de San Román, tesorero de dicha alcabala (25.000 en Palencia y 15.000 en Carrión) 46.215 en Villasarracino de los 15.405 que allí tiene situados. Es decir que los 75.000 mrs. de la fundación del Pósito, que en 3 años sumaban 225.000 habían sido quitados y en parte resituados en Palencia y Carrión y Villasarracino, el resto corría a cargo de la Tesorería de Hacienda directamente.

Nota (8) La situación de los juros fundacionales en 1618-21, era ésta, según provisión del C. de Hacienda:

15.000 mrs. en merindad de Carrión.

3.136 » » » de Monzón.

15.405 » » » Villasarracino.

41.459 » » propios de Palencia.

75.000

Nota (9) Data de Ambrosio Pérez de la Canal, 1624-27. 124.347 mrs. que no cobró del censo que tiene el Pósito contra los propios de la ciudad, años 1624, 25, 26. 830.110 mrs., que costaron 800 cargas a 33⁵ reales. Arreglo de los graneros de San Francisco y de la Casa de las Comedias. Pleito con Melchor Sanz, exmayordomo. Salario por comprar trigo, 600 mrs. diarios. Receptor de cuentas en 3 años, 43.996. Nóminas 3 años de diputados y oficiales 70.000 mrs. Salario del mayordomo 3 años, 72.000 mrs. Comisión de cobrar juro de Villasarracino, 2.700 mrs.

Nota (10) Cargo y descargo de Alonso Franco, años 1631-32. 2.074.000 mrs. que entregó Francisco Gadea por no haber tenido efecto la compra de trigo en Andalucía, por haber tomado S. M. el trigo para la Armada.

2.498.318 del pan cocido vendido por Juan de Nápoles en S. Lázaro.

1.671.128 » » » en S. Miguel.

790.000 » » » en Santa Marina y Allende el Río.

1.599.312 » » » en San Miguel.

1.983.116 » » » en San Antolín, Santa Marina y Allende el Río.

7.000 cédulas pergamino al escritor de libros Alonso de Morata. 2.202 cédulas

pergamino a Gabriel de Arellano. 139.774 por maquila de 846 cargas en los molinos del cabildo a Juan de Villa, su arrendador.

- Nota (11) En las cuentas sobre los años 1630-34, aparece una sentencia dada contra los regidores de esta ciudad por el Sr. D. Juan de Palacios y Velasco, corregidor y Juez de residencia de los cargos del Pósito. Los regidores fueron multados en 100 mrs. diversas veces y declarados responsables de ciertas partidas. Al serles notificada la sentencia todos apelaron. En sustitución de Tomás Allendelrío fué nombrado mayordomo Miguel Alvarez, que renunció y por ello fué preso. Se propone una prórroga a Allendelrío, pero contradicha, quedó designado Juan Francés.
- Nota (12) Año 1936 se toma cuenta a Allendelrío: 16 reales a los porteros «por alinear el bulco de la honra». 44.200 mrs. al regidor Santiago Muñiz por asistir a los pleitos contra Matías de Ugarte, Francisco Delgado, Pedro de Espinosa. Pedro de Oro se ocupó asimismo en Valladolid del pleito contra Santiago Francés, mayordomo que fué del Pósito, y del de la ciudad con el cabildo sobre el trigo que se pretendió tomar para el abasto de la ciudad. 23.518 mrs. que se pretendieron cobrar a D. Antonio de Torres por carta ejecutoria, y sólo le sacaron ciertos tapiques y ciertos bienes que están en el Pósito. 207,295 mrs. que la ciudad y sus propios deben al Pósito de un censo, por los años 1630-35.

APENDICE IV

Pan cocido suministrado por el Pósito

AÑOS	Cantidad de T ^o . en cargas	Rendimiento de carga	Precio de pan quartal	Precio de T ^o carga	NOTAS
1540	563	125 quartales	12-18 mrs.	66 reales	Véase los 18 repartos de febrero a junio
1541-42					
1545-46	414	120 »	12 »		
1547-48	200	105-112 »	6-8 »		
1549-50	313	102 »	6 »		
1552-54	229	95 »	6 »	18 »	
1555-56	292	105 »	11-15 »		
1557-58	488	105 »	10 »		
1559-60	430	108 »	10 »		
1561-62	204	112 »	11 »		
1563-64	45				
1567-68	1.076	115 qtles.	16 »		
1569-70	130		12 para pobres		
1573-74					
1575	1.249	102 »	14 »		
1575-76	1.910				
1576-77	2.511	102 »	14 »	46 »	
1580-82	76 (Sarla)	118 »	14 »	48 »	
1583	80	13 arrobas		42 »	
1586-87	---		12 »	40 »	
1589-90	---			34 »	
1590-91	---	120 qtles.		56 »	
1591-92	4.150	120 »	18-19 »		
1593-94	6.864	128 »	18 »		
					Desde Navidad del 93 a Agosto del 94 se encargaron 13 personas de dar el pan cocido y cobzaron 300 dds.
1595-96	3.838	120 »	16 »	56 »	
1598	4.430	120 »	16-18 »	56 »	
1598	4.603	120 »	28 »		
1602	393			52-53 »	
1603	406				
1605-06	5.296	112 »	18-20 »	59 »	
1607	2.883				
1608	1.765	123 »	24 »		
					Por 26 vendedores Carga de prueba en T ^o aliaga
1609	572	116 »	14 »		
1610	111	116 »	14 »	30-32 »	
1611	100				
1612	300			48 »	
1612-15	5.088	116 »	22 »	58-72 rs.-75 rs.	
1615-16	1.480	120 »	22 »		
1620	300				
1622	200				
1624	96			44 reales	
1630	2.980				
1631			36-60 »		
Abril-Agosto	934				
1632					
1634	250				

APENDICE V

Fuentes y Bibliografía

- 1.—Archivo Municipal, Legajos 18 y 19, Pósito y sus papeles. Un conjunto de 22 y 10 documentos respectivamente. Al final del 18 hay dos libros de Cuentas del Pósito de 1630 a 1636.
- 2.—Archivo Municipal. Arca especial Ordenanzas del Pósito. Libro de encuadernación mudéjar, manuscrito del siglo xvi.
- 3.—Archivo Municipal. Legs. 62 y 63. Contienen las cuentas del Pósito de los años 1540 a 1629.—14 volúmenes.
- 4.—Silva Palentina del Arcediano del Alcor. Tomo 2.º y 3.º
- 5.—Palencia por la Reina Isabel, de D. José Alonso Ojeda.
- 6.—Carlos V y sus banqueros. Ramón Carande.
- 7.—El Mediterráneo y el Mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II. Fernand Brodel. Vol. 1.º
- 8.—Inventario de los documentos del Partido judicial de Astudillo, D. Jesús San Martín Payo. (En prensa).
- 9.—Catálogo de los ponderales monetarios en el Museo Arq. Nacional. Mateu Llopis.